



Asamblea General

Distr. general
16 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 22 g) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.29 y Add.1)]

57/43. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, y 56/45, de 7 de diciembre de 2001, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Considerando que la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa agrupa a un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales desarrolla lazos de cooperación multilateral en esferas de interés para las Naciones Unidas,

Teniendo presentes los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según su carta, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa tiene por objetivos contribuir al establecimiento y al desarrollo de la democracia, a la prevención de los conflictos y al apoyo del Estado de derecho y de los derechos humanos, a la intensificación del diálogo entre las culturas y las civilizaciones, al acercamiento entre los pueblos mediante su conocimiento mutuo, y al afianzamiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de su economía,

Celebrando las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa para estrechar sus lazos con los organismos de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales con miras a realizar sus objetivos,

Observando con satisfacción la adhesión a la cooperación multilateral en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas internacionales manifestada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en su novena conferencia en la cumbre celebrada en Beirut del 18 al 20 de octubre de 2002, así como su determinación de profundizar las esferas de concertación y cooperación de la comunidad de habla francesa para luchar contra la pobreza y contribuir al logro de una globalización más equitativa que promueva el progreso, la paz, la democracia y los derechos humanos, respete la diversidad cultural y

lingüística y esté al servicio de las poblaciones más vulnerables y del desarrollo de todos los países,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 56/45¹,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en materia de cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y los demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa contribuye a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones desean afianzar, ampliar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹ y celebra la cooperación cada vez más estrecha y fecunda entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa;

2. *Observa con satisfacción* que la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa participa cada vez más activamente en la labor de las Naciones Unidas, a la que hace una importante contribución;

3. *Celebra* que la novena conferencia en la cumbre de la Comunidad de Habla Francesa tuviera por tema el diálogo entre las culturas, como instrumento de la paz, la democracia y los derechos humanos, en pro de una comunidad de habla francesa más solidaria al servicio del desarrollo económico y social sostenible;

4. *Expresa su reconocimiento* a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa por las iniciativas que ha llevado a cabo en los últimos años en pro del diálogo entre las culturas y las civilizaciones;

5. *Observa con profunda satisfacción* los progresos logrados por la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa tanto en su reestructuración como en el emprendimiento de numerosas iniciativas para la prevención de conflictos, la promoción de la paz y el apoyo de la democracia y el Estado de derecho, al igual que en la ejecución de distintos proyectos y programas de desarrollo en la comunidad de habla francesa;

6. *Agradece* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre las dos organizaciones y servir así los intereses mutuos de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

7. *Celebra* la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, en las actividades de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, el desarrollo y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas con el auspicio de las Naciones Unidas;

¹ A/57/358.

8. *Felicita* a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa por las actividades que realiza en materia de prevención, gestión y solución de conflictos, de promoción de los derechos humanos y de fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho, así como por su acción en favor del desarrollo de la cooperación multilateral entre los países que comparten el uso del idioma francés, en particular en las esferas del desarrollo económico, social y cultural, así como de la promoción de las nuevas tecnologías de la información, e invita a los organismos de las Naciones Unidas a que le presten su apoyo;

9. *Acoge con agrado* las reuniones de alto nivel celebradas periódicamente entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, y las alienta a que participen en las reuniones importantes de las dos organizaciones;

10. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales, y lo invita a seguir haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en materia de prevención de conflictos y de apoyo a la democracia y al Estado de derecho;

11. *Recomienda* a las Naciones Unidas y a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa que continúen e intensifiquen sus consultas para lograr una mayor coordinación en materia de prevención de conflictos, consolidación de la paz, apoyo a la democracia y al Estado de derecho y promoción de los derechos humanos;

12. *Observa con satisfacción* la continuación de la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en la esfera de la asistencia y la observación electorales y alienta el fortalecimiento de la cooperación de las dos organizaciones en esa esfera;

13. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, promueva la celebración de reuniones periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de la secretaría de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de las actividades y la búsqueda de nuevas esferas de cooperación;

14. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

15. *Invita* a los organismos especializados y a los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a colaborar a ese respecto con el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, promoviendo nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo, en particular en las esferas de la erradicación de la pobreza, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la capacitación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información;

16. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa”.

*56ª sesión plenaria
21 de noviembre de 2002*